



Miércoles, 19 de octubre de 2022

El Gobierno de Asturias aprueba el proyecto de ley que permitirá saldar las deudas con la plantilla y proveedores de la Fundación Metal

- **El Principado aportará una subvención máxima de 3,2 millones para cumplir con sus obligaciones en el procedimiento de liquidación ordenada y extinción de la entidad**
- **El texto se remitirá ahora a la Junta General y se solicitará su tramitación en lectura única para agilizar los plazos**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy, en una reunión telemática extraordinaria, el proyecto de ley que permitirá dar cumplimiento a las obligaciones del Principado en el procedimiento de liquidación ordenada y extinción de la Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias (Fundación Metal). A través de esta norma, se autoriza a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica a conceder una subvención directa con un importe máximo de 3.200.000 euros a la entidad, que junto con las aportaciones del resto de los patronos permitirá atender las deudas pendientes con la plantilla y los proveedores, muchos de ellos profesionales autónomos.

El proyecto de ley, que cuenta con un preámbulo, dos artículos y una disposición final, se remitirá a la Junta General y se solicitará su tramitación en lectura única con el fin de agilizar la aprobación definitiva de la norma.

La aportación por ley a la fundación es el mecanismo presupuestario que se ha articulado para hacer frente a los compromisos del Ejecutivo.

El patronato de la Fundación Metal acordó el 27 de junio la liquidación de la entidad ante la imposibilidad de mantener sus fines fundacionales por la falta de liquidez, el riesgo en su solvencia y las deudas acumuladas. En este contexto, los patronos deben aportar las cuantías necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del procedimiento de extinción. Estas obligaciones están supervisadas por el Protectorado de Fundaciones. En caso de que quedaran fondos sobrantes de esa subvención, la fundación reintegrará el exceso al Principado, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.



El proyecto de ley aprobado también establece que, con carácter excepcional, la ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación “por la difícilísima situación que están atravesando las trabajadoras y trabajadores de la fundación”.